



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Suma NRNB CRU 12/2024

VISTO:

El pedido efectuado por el Secretario Administrativo, solicitando el pago de una suma no remunerativa no bonificable por única vez a los Contratos de Retribución única,

Y CONSIDERANDO:

Las posibilidades presupuestarias de Contratación de Personal por parte de la Facultad de Lenguas y que los agentes están bajo el modelo contractual de Contrato de Retribución Única aprobado oportunamente, Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Aprobar una suma no remunerativa no bonificable por única vez según se detalla para cada agente de la lista, y forma parte integrante de la presente, a los Contratos de Retribución Única. La presente erogación será atendida con fuente 12.

LEG	APELLIDO Y NOMBRE	dic-24
45157	SOSA, Paola Alejandra	\$ 530,78
45160	CAPILLA, Patricia Mercedes	\$ 530,78
45936	LIENDO, Ramon Julio	\$ 26.116,84
46013	SEOANE, Carolina Marta	\$ 1.962,00
51660	AIMETTA, Camilo Joaquin	\$ 7.646,42
54596	RIVARA, Federico Emmanuel	\$ 7.035,94
57111	CELI, Matias Omar	\$ 11.716,26
57474	SOSA, Luciano Agustin	\$ 1.402,40

57626	RIOS, María Belén	\$ 7.252,79
58367	TAMAGNONE, Andres Jose	\$ 22.206,26
59426	ARGUELLO, Dahyana Alejandra	\$ 13.344,18
60763	PINAUDA, silvina de las Merce	\$ 14.158,16
60883	GONZALEZ, Lenis Rosalim	\$ 12.735,78

Art. 2°.- Comuníquese y dé forma.